



Asamblea General

Distr. limitada
4 de noviembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 94 a) del programa

Medio ambiente y desarrollo sostenible: promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005

Marruecos*: proyecto de resolución

Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/7, de 16 de octubre de 1998, 54/215, de 22 de diciembre de 1999, 55/205, de 20 de diciembre de 2000, y 56/200, de 21 de diciembre de 2001, sobre el Programa Solar Mundial 1996-2005,

Recordando también las disposiciones contenidas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”)¹ relativas a la energía para el desarrollo sostenible, incluida la promoción de las fuentes de energía renovables,

Celebrando las iniciativas que apuntan a mejorar el acceso a servicios energéticos fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales para el desarrollo sostenible con el fin de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio,

Subrayando que el Programa Solar Mundial 1996-2005 se propone incluir todas las formas de energía nuevas y renovables, incluidas las formas de energía solar, térmica, fotovoltaica, de la biomasa, eólica, hidroeléctrica, de las mareas, oceánica y geotérmica,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²;

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y Corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

² A/58/164.



2. *Reafirma* que el Plan de Aplicación de Johannesburgo¹ es el marco en el que se inscribe la energía para el desarrollo sostenible y pide que se aplique en su totalidad;

3. *Observa* la función que sigue desempeñando la Comisión Solar Mundial en la movilización del apoyo y la asistencia internacionales para la ejecución de un gran número de proyectos nacionales de alta prioridad sobre fuentes de energía renovables incluidos en el Programa Solar Mundial 1996-2005, muchos de los cuales son financiados por los propios países;

4. *Observa también* que, aunque algunos países desarrollados que son Miembros de las Naciones Unidas y algunas organizaciones intergubernamentales de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas han prestado considerable apoyo financiero para la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005, es preciso seguir adoptando medidas en ese sentido;

5. *Alienta* a todos los países a que promuevan modelos sostenibles de consumo y producción de energía, y que los países desarrollados tomen la iniciativa y todos los países se beneficien del proceso, teniendo en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y, a ese respecto, invita a la comunidad internacional a apoyar los esfuerzos que realizan los países en desarrollo aportando recursos financieros para la creación de capacidad y la transferencia de tecnología;

6. *Reconoce* que los servicios energéticos rurales, incluidos los medios para financiarlos, deben diseñarse para promover al máximo su control por parte de la población local, cuando corresponda;

7. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas a seguir promoviendo la concienciación sobre la importancia de la energía para el desarrollo sostenible, incluidas la necesidad de promover fuentes de energía nuevas y renovables y la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005, en particular en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza;

8. *Destaca* la necesidad de intensificar las actividades de investigación y desarrollo en apoyo de la energía para el desarrollo sostenible, lo cual exigirá que todos los interesados, incluidos los gobiernos y el sector privado, se comprometan en mayor medida a movilizar los recursos financieros y humanos necesarios para acelerar esas actividades;

9. *Subraya* que para hacer un mayor uso de las fuentes de energía renovables disponibles hay que transferir y difundir tecnologías a escala global, incluso mediante la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur;

10. *Exhorta* a los gobiernos, así como a las organizaciones regionales e internacionales competentes y otras partes interesadas pertinentes, a que combinen, cuando corresponda, un mayor uso de fuentes de energía renovables, un uso más eficiente de la energía, una mayor dependencia de las tecnologías energéticas avanzadas, incluidas las tecnologías avanzadas menos contaminantes para el aprovechamiento de los combustibles sólidos, y el uso sostenible de recursos energéticos tradicionales, con lo que se podría satisfacer la necesidad creciente de disponer de servicios energéticos a largo plazo para lograr el desarrollo sostenible;

11. *Invita* al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que ponga en marcha el programa mundial

de educación y formación en materia de fuentes de energías renovables 1996-2005 en las distintas regiones;

12. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005”.
